

DECRETO N° 465

ADENDA DE CONTRATO DE LOCACION

8653, 26
27-12-20
2340558



Consta por el presente documento el Addendum al contrato de Locación celebrado entre el **MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL**, representada en este acto por la señora Ministra Doña EDITH AZUCENA CRUZ con domicilio en calle 25 de Mayo N° 872 de esta ciudad, en adelante EL MINISTERIO como locatario, por una parte y por la otra el **Dr. HECTOR MANZUR CHIBAN** DNI N° 7.254.007, en su calidad de LOCADOR, en razón de expresas instrucciones emitidas del Poder Ejecutivo Provincial convienen lo siguiente:

PRIMERA: Conforme resulta del contrato suscripto el 26 de Octubre de 2.017 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Héctor Manzur Chibán, éste tiene dado en locación a aquella sendos inmuebles de su propiedad ubicados en calle 25 de Mayo N° 872, identificado con la Matrícula N° 4.119, y otro en calle Necochea N° 871, identificado con la Matrícula N 4.118, ambos Sección H, Manzana 51, Parcela 35 del Dpto. Capital.- _____

SEGUNDA: Las partes convienen ampliar el plazo del mencionado contrato por tres(3) meses más, es decir desde el día 21 de Septiembre y el vencimiento operará el día 20 de Diciembre de 2.019.- _____

TERCERA: El precio de la Locación se fija, conforme la Cláusula Cuarta del primitivo contrato, con una actualización del 12,5% del importe locativo vigente, resultando la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 480.541,98).**- _____

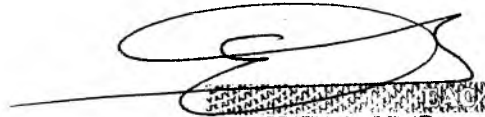
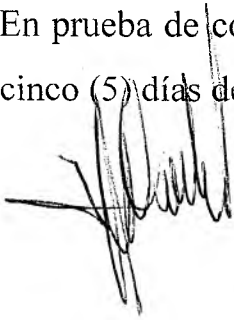
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

DECRETO N° 465

CUARTA: Se mantienen vigentes y sin modificaciones todas y cada una de las demás cláusulas del contrato primitivo del contrato oportunamente celebrado y que no hayan sido modificadas por el presente.- _____

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a los cinco (5) días del mes de Septiembre de 2.019, recibiendo cada parte el suyo.-



EDITH A. CRUZ
MINISTRA DE ASUNTOS INDIGENAS
Y DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación